CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 14 de julio de 2022.

A despacho de la señora Juez el presente amparo de pobre, informando que el abogado designado informó que desde el año 2020 no reside en esta municipalidad.

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Amparo de Pobre
Rad. No.: 17380 31 12 001 2020 00150 00

RELEVA ABOGADO DE POBRE

Vista a constancia secretarial que antecede y en aras de garantizar una efectiva representación al señor José Edilberto Rodríguez González, se releva al abogado Diego Andrés Sánchez Vera como abogado de pobre y en su remplazo se designa al Dr. Ernesto Espejo Palacio como apoderado de oficio, para que inicie y lleve hasta su culminación el proceso ordinario laboral en contra de ACIMOR S.A.S. Transporte e Inversiones.

Notifíquese en forma personal la designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA

CAAC